

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

10510

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de septiembre de 2025 de validación de la modificación del proyecto ITS2019-163, “ForInDoc – Formación e incorporación de Doctores”, presentado por la Consejería de Educación y Universidades con cargo al Plan Anual 2019 del impuesto del turismo sostenible

El artículo 19 de la Ley 2/2016, de 30 de marzo, del impuesto sobre estancias turísticas en las Illes Balears y de medidas de impulso del turismo sostenible creó el fondo para favorecer el turismo sostenible (en adelante ITS), que se nutre de la recaudación total de este impuesto. De acuerdo con el apartado 3 del artículo mencionado y con la redacción del Decreto Ley 4/2025, de 11 de abril, contra la oferta ilegal, de medidas transitorias para la oferta y por la calidad turística (BOIB nº 46, de 15 de abril de 2025), los recursos de este fondo se tienen que destinar a financiar, total o parcialmente, inversiones y otros gastos que, en ejecución de los proyectos que se aprueben de conformidad con lo que dispone el artículo siguiente de la misma Ley, tengan por finalidad las actuaciones que en él se enumeran.

La Agencia de Estrategia Turística de las Illes Balears, en virtud de lo que establece el artículo 3 del Decreto 18/2018, de 22 de junio, por el que se reorganiza, se reestructura y se regula la Agencia de Estrategia Turística de las Illes Balears, modificado por el Decreto 4/2022, de 28 de febrero, tiene entre sus finalidades elaborar la estrategia de sostenibilidad como elemento de mengua de los impactos de la actividad turística y de mejora del posicionamiento, y, de acuerdo con el artículo 4.2 del mencionado Decreto, es la entidad encargada de gestionar la ITS.

El párrafo sexto del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de abril de 2025 (BOIB nº 52, de 26 de abril de 2025), por el que se deja sin efecto el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de febrero de 2018 y se actualizan las medidas de control interno del ITS, autoriza a los consejeros competentes en la materia para que dicten las instrucciones que sean necesarias en relación con los aspectos inherentes a la gestión de los recursos integrantes del ITS, como también con los aspectos presupuestarios, contables, de tesorería y de control.

En el BOIB nº 74, de 12 de junio de 2025, se publicó la Instrucción conjunta de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes y de la Consejería de Economía, Hacienda e Innovación de 9 de junio de 2025 por la que se desarrollan aspectos sobre la tramitación, la gestión y el procedimiento de control de los expedientes de gasto que se financian con el ITS.

El apartado 7 de la Instrucción establece las reglas particulares en relación con la tramitación interna de modificaciones de proyectos y renuncias en la ejecución que las entidades beneficiarias hacen de los proyectos que han obtenido financiación con cargo al ITS.

Por Resolución del director de la Agencia de Estrategia Turística de las Illes Balears de 19 de octubre de 2020, se concedió una ayuda a la Consejería de Educación, Universidad e Investigación (actualmente Consejería de Educación y Universidad) por un importe de 850.000 € para la ejecución del proyecto ITS2019-163, “ForInDoc – Formación e Incorporación de Doctores”, con cargo al Plan Anual 2019.

El 25 de agosto de 2025, la Consejería de Educación y Universidades, a través de la Dirección General de Universidades, Investigación y Estudios Artísticos Superiores, solicitó la modificación del proyecto ITS2019-163, “ForInDoc – “Formación e Incorporación de Doctores” y presenta un informe técnico justificativo de la modificación y informe favorable firmado por el secretario General de Educación y Universidades, donde se indica que los gastos modificados son elegibles, que se cumple la legalidad y que la modificación no implica modificación de la inversión total, de acuerdo con la comentada Instrucción de 12 de junio de 2025.

La modificación del proyecto consiste en publicar una segunda convocatoria de ayudas para facilitar la movilidad del personal investigador del sistema de ciencia y tecnología de las Illes Balears, de forma que puedan realizar estancias a centros o unidades de investigación y desarrollo tecnológica, públicos o privados, situados fuera de las Illes Balears.

El 10 de septiembre de 2025, la AETIB ha emitido un informe favorable de la modificación del proyecto ITS2019-163.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Turismo, Cultura y Deportes, en la sesión de 19 de septiembre de 2025, adoptó entre otros el siguiente Acuerdo:

Primero. Validar la modificación del proyecto ITS2019-163, “ForInDoc – Formación e Incorporación de Doctores”, presentada por la Consejería de Educación y Universidades con cargo al Plan Anual 2019 del ITS.



Segundo. Publicar este Acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Tercero. Rendir cuentas al Pleno de la Comisión de l'ITS de esta modificación.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (*19 de septiembre de 2025*)

La secretaria del Consejo de Gobierno

Antònia Maria Estarellas Torrens

La presidenta

Margarita Prohens Rigo

